

## SESIONES EXTRAORDINARIAS

2016

## ORDEN DEL DÍA N° 1179

Impreso el día 12 de diciembre de 2016

Término del artículo 113: 21 de diciembre de 2016

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA  
REVISORA DE CUENTAS

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su informe sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza-Riachuelo Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) - Programa 46 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para el primer semestre de 2013. (200-S.-2016.)

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2016.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su informe especial sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza - Riachuelo Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) – Programa 46 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para el primer semestre de 2013.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la Autoridad Cuenca Matanza - Riachuelo, al Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 12 y al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

FEDERICO PINEDO.  
*Juan P. Tunessi.*

## FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) comunica la resolución AGN 212/14, por la cual aprueba el Informe Especial sobre la Asignación de Fondos y la Ejecución Presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) correspondiente al Programa 46 al 31/12/2013.

La auditoría efectuada tuvo como objetivo:

1) Verificar, de acuerdo con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la sentencia de fecha 8/7/2008, la asignación y ejecución de fondos realizados mediante transferencias a cargo de la jurisdicción Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Estado nacional, para el Programa 46 “Urbanización de villas y asentamientos precarios”.

2) Evaluar la correspondencia de los valores consignados en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) con los registros obrantes en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) al 31/12/2013.

3) Evaluar la correcta aplicación en el ámbito de la administración nacional de la normativa vigente en materia de transferencia de fondos federales a la que se refiere el decreto 225/2007 de administración financiera y de los sistemas de control del sector público y la resolución 267/2008 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPyS), aprobatoria del Reglamento General de Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y otros Entes.

El informe abarca el segundo semestre del año 2013. Las tareas de campo se realizaron entre el 1/8/2014 y el 31/10/2014.

El examen comprende la operatoria financiera y las actividades que están a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SSDUyV), especialmente la unidad ejecutora del programa.

En virtud del convenio firmado entre la AGN y la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) en noviembre 2011, los organismos de control de las jurisdicciones –Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires y Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires–, tienen a su cargo la emisión

de los dictámenes sobre la aplicación de los fondos transferidos en sus jurisdicciones.

De acuerdo a la información que brinda el PISA, el devengado total en el primer semestre 2013 para todas las jurisdicciones es de \$224.048.609, cuyo detalle por línea de acción en valores absolutos y porcentuales es el siguiente:

Líneas de acción	Devengado 2013	Porcentaje por línea
1. Sist. indicadores/ 2. Sist. info. pública/ 3. Fort. institucional	228.194.402	5
4. Ordenamiento territorial	639.824.225	13
5. Educación ambiental	6.065.757	0,12
6. Plan Sanitario de Emergencia	680.868.412	13
7. Monitoreo de calidad del agua y sedimentos y aire	19.178.888	0,38
8. Urbanización de villa y asentamientos precarios	792.256.512	16
9. Expansión de la red de agua potable y saneamiento cloacal	1.619.595.461	32
10. Desagües pluviales	696.618.267	14
11. Contaminación de origen industrial	5.734.827	0,11
12. Limpieza de márgenes y camino de sirga	258.070.023	5
13. Saneamiento de basurales	107.352.612	2
14. Programa Polo Petroquímico Dock Sud	1.526.424	0,03
Totales	5.055.285.608	100

La línea de acción 8 denominada “Urbanización de villas y asentamientos precarios” muestra un devengado de \$ 792.256.512, representando un 16 % del total. Del monto total devengado, el 76 % corresponde a fondos aportados por el Estado nacional el resto lo aportó la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), con el 17 %, la provincia de Buenos Aires, con el 6 %, ACUMAR, con el 1 %. Sobre el total devengado correspondiente al Estado nacional, se ejecutó \$ 280.992.759 en el Programa 46, que representa el 47 % del devengado en el ejercicio 2013.

Como resultado de su examen, la AGN realiza comentarios y observaciones referidos a los siguientes aspectos:

#### 1. Ejecución del PISA

1.1. Nivel de ejecución en relación al monto total de acuerdos

El PISA actualizado a diciembre de 2013 informa un monto previsto para el saneamiento de la cuenca de \$ 5.655.845.641, de los cuales está ejecutado el 25 %, por un total de \$ 1.424.916.377, faltando aún ejecutar 75 %.

En este sentido, observa que el nivel de ejecución no ha tendido mayores modificaciones en los últimos tres ejercicios, por cuanto se mantuvo en el orden del 5 % anual sobre los montos vigentes,

#### 1.2. Nivel de ejecución en relación al crédito presupuestario 2013

El nivel de ejecución se mantuvo por debajo del 50 % para los dos semestres del año, resultando así una ejecución total del 87 % respecto al crédito presupuestario asignado y una subejecución del 13 %.

Por otra parte si se desglosa por actividad el nivel de ejecución, las obras de viviendas nuevas tienen una ejecución del 94 %, mientras que las obras de infraestructura del 67 % y las obras de mejoramiento habitacional fueron las de menor porcentaje de ejecución con un 36 % para todo el año.

#### 2. Crédito presupuestario

##### –Ejercicio 2013

El crédito presupuestario asignado inicialmente al programa fue de \$ 419.452.086, que representa el 9,30 % del monto pendiente de ejecución. Durante

el ejercicio se registraron disminuciones a través de modificaciones presupuestarias por \$ 18.002.820, con lo que el crédito finalmente quedó en \$ 401.449.266, ubicándose así en un 8,90 % pendiente de ejecución.

#### –Ejercicio 2014

Para el ejercicio 2014, el crédito presupuestario inicial asignado al programa fue de \$ 683.793.912, superior en más de un 60 % en comparación al crédito inicial asignado para el ejercicio anterior. Además, durante el ejercicio se registraron modificaciones presupuestarias, que significaron un aumento de \$ 238.292.644, teniendo a la fecha de la auditoría un crédito vigente de \$ 922.086.556. Si finalmente este crédito presupuestario se mantuviera, el nivel de asignación se habría casi triplicado en comparación a los últimos ejercicios, ubicándose en un 22 % del total pendiente de ejecución.

### 3. Concordancia entre los registros del SIDIF y el PISA

Las pruebas realizadas la AGN sobre los montos globales del crédito presupuestario y el devengado para validar la concordancia entre ambos registros en todos los casos arrojan diferencias y siempre lo registrado en el PISA presenta valores inferiores. El crédito presupuestario que informa el PISA para el ejercicio 2014 es significativamente inferior al que registra el SIDIF, siendo uno de los motivos de las diferencias que no se toman en cuenta las modificaciones presupuestarias del ejercicio. Igual situación ocurre con el monto devengado del ejercicio 2013; el PISA informa un monto inferior del orden del 25% respecto del que registra el SIDIF.

Las diferencias detectadas obedecen a falta de actualización en el caso del crédito presupuestario y en el devengado por falencias y/o errores en la carga de datos en el PISA.

### 4. Resultados de los procedimientos aplicados a las muestras

4.1. Acuerdo 251/2008 encuadrado en el convenio marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, Subprograma Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios: en marzo de 2008 se firmó un convenio particular entre la SSDUyV, la Fundación Madres de Plaza de Mayo, el Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires y la Asociación Civil “Esperanzas de un cambio” mediante el cual la fundación tiene a su cargo la construcción de 780 viviendas en el asentamiento “Villa cartón”, en la avenida Castañares y avenida General Paz, mientras que la SSDUyV se compromete a financiar la obra vía el instituto. Por su parte, la asociación –compuesta por los vecinos del asentamiento– realizaría el plan de adjudicación de las casas.

Dicho acuerdo es por un monto total de \$ 151.944.695,76, aportados por la SSDUyV mediante la modalidad de transferencias. En cuanto a la forma de desembolsos, se pacta un anticipo del 15 % y remesas posteriores de conformidad con el real avance de obras

que se acrediten por certificaciones. Tales obras tienen un plan de trabajo de 24 meses.

Atento que la AGN sólo recibió información parcial sobre el mismo, no pudo auditar este convenio, ya que no pudo realizar las pruebas pertinentes para verificar el grado de ejecución, la evaluación de las rendiciones de cuentas presentadas, el cumplimiento de los plazos, etcétera.

#### 4.2. Gestión administrativa de los expedientes

De la compulsas de expedientes realizada para este semestre auditado, la AGN manifiesta que se mantienen las mejoras observadas en su informe anterior en cuanto al procedimiento de recepción de la documentación en mesa de entradas y se reiteran deficiencias en el foliado y fechado de la documentación, pero en menor medida; por lo que concluye que, si bien las condiciones generales han mejorado, persisten aún falencias y dificultades para el seguimiento y control de los actos administrativos de los expedientes.

#### 4.3. Documentación faltante

En este aspecto observa una mejoría en el agregado de cierta documentación, como es el caso de los contratos de obra pública, las actas de inicio, las no objeciones financieras y técnicas, pero todavía persisten falencias en agregar las readequaciones de previstos, las adendas con prórrogas en caso de retrasos de obras, las solicitudes de aprobación de redeterminaciones de precios y los certificados de obras, entre otros.

#### 4.4. Rendiciones de cuentas

–Requisitos formales y técnicos:

Los requisitos formales más relevantes que deben contener las rendiciones son la nota de remisión fechada, que le compete a los beneficiarios (en este caso los municipios) y sello fechador de la mesa de entradas (a cargo de la SSDUyV), a los efectos de dar fecha cierta a la rendición, requisitos que son precariamente cumplidos tanto por los municipios como por la SSDUyV.

En lo referente a requisitos técnicos (rendición de certificados mediante presentación de planillas A1 y A2) señala, que las Planillas A1 se encuentran en todos los acuerdos de la muestra, mientras que las Planillas A2 con mayor frecuencia no se encuentran agregadas, aunque advierte que ha disminuido el grado de incumplimientos con relación a informes anteriores.

–Grado de cumplimiento

La muestra arrojó que sólo se halla rendido un 28 % de los certificados presentados. Los municipios con mayores incumplimientos son los de Avellaneda, Merlo y Lanús, que no han rendido el 100 % de los certificados.

#### 4.5. Desembolsos de fondos

La metodología prevista en la normativa para los desembolsos es por anticipado y conforme a las certificaciones determinadas en los cronogramas de pagos, compensándose de un mes a otro en los casos de subejecución.

Señala que persiste la observación de no cumplimiento de tal normativa, tal como se expresara en sus informes anteriores, siendo las situaciones verificadas más frecuentes la no aplicación de las compensaciones en caso de subejecución, la ausencia de readequaciones en caso de alteraciones en los cronogramas de pago y la falta de un nuevo cronograma cuando los plazos de obras no se cumplen.

#### 4.6. Cuentas receptoras de fondos

No se cumple con la normativa en lo que respecta a la obligación de individualizar la cuenta bancaria re-

ceptora de fondos en función de los programas y acuerdos suscritos. Al respecto, observa que los municipios reciben en una misma cuenta fondos que corresponden a distintos programas.

#### 4.7. Avance físico y financiero

Para determinar el avance financiero, la AGN tomó estrictamente los montos devengados conforme los expedientes de pago, mientras que para el caso de la estimación del avance físico consideró los certificados presentados en bruto.

Municipio	Acuerdo N°	Referencia	Cantidad	Plazo de ejecución		Situación al 2º sem/2013	
				Previsto	Cert	Financ%	Físico %
Morón	408/11	V	48 viviendas	12	21		66
		I	Infraestructura para 48 viviendas	12	21	56	53
Merlo	466/10	V+I	340 viviendas	24	21	25	19
		V	158 viviendas	24	25		30
Avellaneda	1.439/11	I	Infraestructura para 158 viviendas	24	25	31	40
		MH	Remediación suelos 314 viviendas	12	2	100	100
	V	100 viviendas	12	3		16	
	1.680/12	I	Infraestructura para 100 viviendas	12	3	22	20
Lanús	766/12	V	174 viviendas	12	12		65
		I	Infraestructura para 174 viviendas	17	12	57	24
L. de Zamora	4.321/09	M	812 mejoramientos de viviendas	12	20	75	75
Alte. Brown	254/11	V	273 viviendas	14	14		13
		I	Infraestructura para 274 viviendas	14	14	29	14
E. Echeverría	198/12	V	240 viviendas	18	18		70
		I	Infraestructura para 240 viviendas	12	18	48	54
Ezeiza	2.281/11	V	216 viviendas	12	23		
		I	Infraestructura para 216 viviendas	12	23	100	100
La Matanza	1.819/10	V+I	300 viviendas	12	30	32	36
		V+I	275 viviendas	12	31	57	72
I.V. CABA	1.015/11	V	128 viviendas	4	15	88	65

#### 4.8. Verificación de cumplimiento de los plazos contractuales

Aclara la AGN que, si bien la fecha de corte del período auditado operó en diciembre de 2013, a fin de calcular los meses de atraso de los contratos tuvo como parámetro julio de 2014, mes anterior al momento en que se tomó vista de los expedientes.

De los 20 proyectos auditados que componen los 13 acuerdos de la muestra, 17 proyectos (85 %) no cumplieron con los plazos contractuales, siendo los atrasos del orden de los 12 meses promedio.

El retraso más notorio es el acuerdo de Lomas de Zamora para el mejoramiento de 812 viviendas, que, según consta en el convenio, tenía fecha para octubre de 2011 y aún no ha finalizado, por lo que el atraso se extiende a 33 meses.

De los otros tres proyectos, dos son del acuerdo de Avellaneda 1.683/12, que están dentro de los plazos de obra previstos, vencen en septiembre de 2015; el otro finalizó las obras a tiempo, conforme el último certificado de obra presentado, aunque no hay acta de finalización.

Asimismo, informa respecto de los siguientes acuerdos:

–Acuerdo 408/2011 correspondiente al municipio de Morón: consta de dos proyectos, Vivienda e Infraestruc-

tura; este último proyecto presenta 20 de un total de 26 certificados en cero.

–Acuerdos 1.819/2010 y 1.825/2010 de La Matanza: los dos constan de un proyecto único con un plazo original de 12 meses y dos ampliaciones de plazo con fecha de finalización marzo de 2014. Ambos presentan como último certificado de obra el de diciembre de 2013, desconociéndose el motivo por el cual no se encuentran adjuntadas en el expediente certificaciones posteriores.

–Acuerdo 1.680/12 de Avellaneda: sus obras se iniciaron en septiembre de 2013 y el último certificado presentado data de noviembre de 2013, presentando un avance físico del orden del 18 % en los dos proyectos que componen el acuerdo. Desde entonces no presentaron más certificados.

–Acuerdo 254/11 de Almirante Brown: el inicio de obras fue en septiembre de 2011 y presenta un avance físico del 13,5 % en ambos proyectos que componen el acuerdo. El último certificado presentado en el expediente es el octubre de 2012.

–Acuerdo 4.321/2009 de Lomas de Zamora: se le han transferido fondos por el 75% del monto de obra redeterminado y presenta un avance físico también del 75 %. El último certificado presentado es de diciembre de 2012; por lo tanto, hace 19 meses que no se presentan certificados de avance.

–Acuerdo 1.015/2011 de CABA: si bien el previsto eran cuatro certificados mensuales, presentan 15, de los cuales sólo tienen avances el primero y el último; es decir, los certificados 2 al 14 están en cero, lo que evidencia que las obras estuvieron paralizadas entre marzo de 2012 y marzo de 2013. A su vez, el último certificado data de abril de 2013.

Asimismo, de los 20 proyectos auditados, 4 de ellos no han presentado certificaciones de obra desde hace más de un año y otros 6 proyectos presentan como certificados los datados 8 meses atrás en promedio.

#### 4.9. Supervisión y control de las obras

Mantiene la observación expresada en informes anteriores respecto a la omisión en la emisión de informes de supervisión y control por parte de la unidad de gestión y la unidad ejecutora del programa, que por disposición reglamentaria están a su cargo.

#### 4.10. Redeterminación de precios

Los convenios particulares establecen que la SSDUyV reconocerá eventuales redeterminaciones de precios, aprobadas por el Municipio, hasta el momento que resulte de aplicar la metodología del decreto nacional 1.295/02, en el prototipo establecido por dicha subsecretaría.

En tal sentido, informa que en 7 de los 13 acuerdos que componen la muestra se observa que se han practicado redeterminaciones, elevándose los montos originales en un promedio del 401 %.

El acuerdo 466/10, perteneciente al municipio de Merlo, es el que presenta el más significativo aumento de costos, con un 72 % sobre el monto originario de obra.

4.11. PISA: acuerdos que no muestran devengado durante los últimos dos ejercicios (2012/2013).

Señala que surgieron dos tipos de observaciones: inconsistencias en los datos volcados en el PISA y observaciones particulares en cada acuerdo.

–Inconsistencias en el PISA

Acuerdos registrados por duplicado en diferentes programas.

–Acumulados devengados que no se corresponden con el avance financiero.

–No informa devengado ni avance financiero, pero sí informa avance físico.

–El monto devengado acumulado supera el monto vigente del contrato

–No informa ningún monto devengado, mientras que registra un avance físico y financiero del 100%.

–Informa avance financiero pero no informa avance físico alguno.

–Observaciones particulares de cada acuerdo

Acuerdo 1.435/11 de Avellaneda: en el expediente recibido no consta el inicio de obra ni hay certificados de obra presentados. Las obras deberían haberse iniciado en el 2011. El anticipo financiero se efectuó ese año y el inicio debería haber tenido lugar dentro de los 30 días posteriores a dicha acreditación financiera. No surge en el expediente que la SSDUyV haya cursado

nota alguna al municipio ni consta que el municipio haya comunicado las razones por las cuales las obras aún no se han iniciado.

Acuerdo 1.925/10 de Avellaneda: si bien este acuerdo se suscribió en el 2012, en julio de 2014 se firmó un convenio de rescisión porque el municipio informó “problemas para realizar el esponjamiento en forma completa”. Es correcto que no se informe monto devengado alguno, pero debería eliminarse el acuerdo del PISA, toda vez que informa un monto vigente que no es tal.

Acuerdo 2.560/07 de Lanús: el PISA informa un monto vigente para este acuerdo de \$10.839.565, el cual no coincide con la resolución ratificatoria que es de \$8.289.800,88, ni con el contrato de obra pública que es de \$11.628.384,88. Además, no consta inicio de obra ni certificados presentados. En septiembre de 2012, la SSDUyV envía nota al municipio solicitando se informe el estado de las obras, la cual no ha sido respondida según constancias.

Acuerdo 4.177/09 de Lomas de Zamora: el PISA informa para este acuerdo un devengado de \$32.643.292, el cual no se corresponde con el monto de los certificados brutos presentados por un total de \$7.832.296,47. Por otra parte, el último certificado presentado es de septiembre de 2011. En octubre de 2010 el municipio pide intervención a la SSDUyV porque los estudios del suelo indicaban que no estaba en condiciones el terreno para llevar adelante las obras. No consta que la SSDUyV haya tomado intervención. En marzo de 2012, la SSDUyV nuevamente envía nota al municipio solicitando informe las razones de los atrasos en las obras, ya que recibió una carta de los vecinos manifestando la paralización de la obra. En el expediente no consta que el municipio haya respondido.

Acuerdo 1.309/11 de Lomas de Zamora: en el expediente no consta la resolución ratificatoria del convenio, el acta de inicio de obra ni certificados de obra. En febrero de 2012 la SSDUyV envía nota al municipio para que informe sobre el inicio de obra, la cual no consta que haya sido respondida.

Acuerdo 1.303/11 de CABA: la no objeción técnica obtenida fue ad referendum con vigencia por 6 meses porque faltaba completar documentación. No hay constancia en el expediente que se haya agregado la documentación faltante, no obstante se dictó la resolución ratificatoria del convenio. No consta inicio de obra ni hay certificados de obra presentados. En febrero de 2012 la SSDUyV envía nota al municipio para que informe sobre el inicio de obra, sin constancias que la misma haya sido respondida.

Acuerdo 1.350/11 de CABA: en el expediente no consta inicio de obra ni presentación de certificado de obra alguno. En mayo de 2012 la SSDUyV envía nota al Instituto de Vivienda de CABA para que informe sobre el inicio de obra. La nota, según constancias, no ha sido respondida.

La AGN concluye su informe manifestando que:

1. La evolución de la ejecución del programa 46 según el PISA presenta un acumulado del 25% del

total previsto, restando ejecutar un 75%. El nivel de ejecución del programa sigue siendo muy bajo, del orden del 5% anual.

2. El crédito presupuestario asignado al programa para el 2014 es significativamente superior al que se venía fijando en los ejercicios anteriores, representando un 22% del monto pendiente de ejecución, mientras que anteriormente era alrededor del 9%.

3. El acuerdo 251/2008 entre la SSDUyV, la Fundación Madres de Plaza de Mayo, el Instituto de la Vivienda de la ciudad de Buenos Aires y la Asociación Civil “Esperanzas de un cambio” para construir 780 viviendas en el asentamiento “Villa cartón” en la avenidas Castañares y avenidas Gral. Paz no fue posible de auditar ya que no se tuvo acceso al expediente completo.

4. Con relación al armado y documentación de los expedientes se ha verificado una leve mejoría, sobre todos en la recepción de documentación.

5. Respecto a la documentación, persiste aún faltante de documentos exigidos por la normativa que, si bien este porcentaje ha ido disminuyendo, en promedio para este semestre arrojó un 24 %.

6. Las rendiciones de cuentas auditadas arrojaron que aún persisten incumplimientos de los requisitos formales y técnicos. En lo que al grado de cumplimiento concierne, el 72 % de los certificados presentados se encuentran sin rendir.

7. No surge evidencia de la aplicación de los procedimientos previstos para el caso de incumplimiento o deficiencias de la rendición de cuentas, establecidos tanto por la resolución 267/2008 como por los convenios de rendición.

8. Los desembolsos no son efectuados de acuerdo a la normativa vigente, no se aplican las compensaciones previstas en casos de subejecución y no se readecuan los cronogramas previstos, por vencimiento de plazos o por redeterminaciones de precios.

9. Las cuentas receptoras de fondos no se individualizan en función de los acuerdos suscritos, recibándose en una misma cuenta bancaria los fondos correspondientes a varios acuerdos e incluso de distintos programas.

10. Los plazos de obra en su gran mayoría se encuentran vencidos; de los 20 proyectos auditados, 17 tienen los plazos vencidos, en un promedio de 12 meses.

11. En lo que se refiere a la supervisión y control por parte de la SSDUyV, en el 100 % de los acuerdos no se verificó agregado ningún tipo de informe al respecto.

12. Se detectaron inconsistencias en los registros del PISA.

*Pablo G. González. – Enrique A. Vaquié. – Gerardo R. Morales. – Eric Calcagno y Maillmann. – Manuel Garrido. – Nanci*

*M. A. Parrilli. – Julio R. Solanas. – Juan M. Abal Medina. – Andrea F. García. – María E. Labado.*

## ANTECEDENTES

1

### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Senado de la Nación O.V.-457/14 mediante el cual la Auditoría General de la Nación (AGN) comunica resolución 212/14, aprobando el Informe Especial sobre la Asignación de Fondos y la Ejecución Presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), Programa 46 que presenta información al 31/12/2013; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su informe especial sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) – Programa 46 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para el primer semestre de 2013.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo, al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 28 de mayo de 2015.

*Pablo G. González. – Enrique A. Vaquié. – Gerardo R. Morales. – Eric Calcagno y Maillmann. – Manuel Garrido. – Nanci M. A. Parrilli. – Julio R. Solanas. – Juan M. Abal Medina. – Andrea F. García. – María E. Labado.*

2

Ver expediente 200-S.-2016.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.